



# INFORME DE GESTIÓN

Diciembre 2015 - Junio 2017



## UNSAda

UNIVERSIDAD NACIONAL • SAN ANTONIO de ARECO

## AUTORIDADES

Rector Organizador

**Dr. Jerónimo E. Ainchil**

Vicerrectora

**Mg. Silvina A. Sansarricq**

Secretario Académico

**Prof. Walter Bonillo**

Coordinadora Académica

**Lic. Natacha Waridel**

Coordinador de Extensión Universitaria

**Lic. Patricio Santos Ortega**

Coordinadora Administrativa

**CP Martina Benedetto**

Coordinador de Comunicación

**Tec. Andrés Mazzeo**

Asesor Letrado

**Abog. Yamil Barañuk**

Coordinadora Sede Baradero

**Psp. Verónica Mira**

## PALABRAS DEL RECTOR ORGANIZADOR

*“Nada cabe esperar de los hombres que entran a la vida  
sin afiebrarse por ningún ideal; a los que nunca fueron jóvenes,  
párceles descarriado todo ensueño.  
Y no se nace joven: hay que adquirir la juventud.  
Y sin un ideal no se adquiere”.*  
*José Ingenieros*

El presente Informe de Gestión intenta describir en forma sucinta el conjunto de hechos y acciones que nos permite llegar a esta Asamblea Universitaria.

Un tránsito marcado sin dudas por una serie de hitos burocráticos, de informes, presentaciones, autorizaciones. Pero mucho más allá también construido por sueños, ideales, debates y participación. Y por el entusiasmo. Acompañados por una comunidad expectante y exigente, que se fue incorporando a la construcción colectiva de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA).

Desde hoy la UNSAaA tomará su camino con todos los atributos, derechos y obligaciones que la Constitución y la Ley de Educación Superior reservan a las Universidades nacionales.

Debemos mencionar a la Reforma Universitaria que se gesta en la Universidad Nacional de Córdoba en 1918 y continúa vigente en la actualidad. A partir de entonces la Universidad ya no es una institución aislada donde se crea y trasmite el conocimiento, sino que además constituye una herramienta de progreso social al servicio del hombre, de su cultura, de sus necesidades y de sus aspiraciones.

Hoy damos un gran paso: la normalización de una Universidad de siglo XXI, integrada plenamente al tejido social, e imbuida de las aspiraciones que lo guían y de los problemas que lo aquejan. Autonomía, gratuidad de la enseñanza, cogobierno y acceso a la docencia por concursos son algunos de los

principios fundamentales de la Reforma que honramos con la constitución de esta Asamblea Universitaria.

La UNSAdA se proyecta como una Universidad nacional, con objetivos institucionales, funciones centrales y acciones en permanente contacto con la región de influencia a fin de constituir un polo de desarrollo social, cultural y productivo. Para ello, además de saber hacia dónde quiere ir, es necesario saber hacia dónde quieren ir los actores de su territorio, qué futuro desean para ellos y para su región.

Ello implica promover la ampliación y rearticulación de sus límites en busca de una integración directa con la sociedad, que se retroalimiente de manera interinstitucional e intersectorial, y que garantice el accionar universitario como bien público, libre y común para todos. Implica que se ubique como referente destacada en la construcción de nuevos escenarios, que requieren de aprendizajes colectivos, sustentados sobre bases muy amplias de inteligencia social, y organizados para generar conocimientos y aprendizajes imprescindibles para la vida moderna y procesos cognitivos múltiples.

“Ya no tendrá sentido enseñar lo que se cree que se debe conocer, sino desarrollar capacidades para descubrir, aprender a aprender, generar y reproducir de manera cada vez más original y extensa, hasta construir un conocimiento de bien común, social y económico” (Didriksson, 2015), que impulse la autonomía en el trabajo intelectual y práctico de los estudiantes, a partir de la orientación y experiencia de quienes intervengan en el proceso formativo.

Esperamos que la UNSAdA sea efectivamente una Universidad del siglo XXI, que vaya marcando rumbos a través de la capacidad prospectiva que genere, respondiendo a las ideas, deseos, aspiraciones y expectativas de todos los habitantes del territorio en el que habrá de desarrollar su actividad. Una Universidad del siglo XXI que resuma de algún modo toda la tradición del pasado universitario y lo proyecte hacia nuevas formas, sin perder su esencia.

*Dr. Jerónimo Ainchil*

## DESARROLLO INSTITUCIONAL

### Ley de creación | Designación de autoridades

La Universidad Nacional de San Antonio de Areco (UNSAaA) se crea por la Ley 27.213 del 25 de Noviembre de 2015, y se localiza en el partido del mismo nombre, de la provincia de Buenos Aires. A través de la Resolución del Ministerio de Educación y Deportes N° 22 del 23 de diciembre de 2015 se designa al Dr. Jerónimo Ainchil como Rector Organizador, a quien se le encomienda el diseño del Proyecto Institucional y el desarrollo de las acciones pertinentes en vistas a su constitución y organización, hasta su definitiva normalización por lo establecido en la Ley de Educación Superior.

La Ley de creación de la UNSAaA expresa en uno de sus artículos que: *“La oferta académica de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco, de acuerdo a las características de la región, garantizará la implementación de carreras que apoyarán la industrialización de la ruralidad y estarán articulando con la agroindustria. Asimismo se evitará la superposición de oferta a nivel geográfico y disciplinario con las universidades instaladas en la provincia de Buenos Aires”.*

En ese sentido, el diseño de la oferta académica y universitaria de la UNSAaA es complementario a las desarrolladas por las Universidades de referencia, y tiende a la organización de un “Sistema Regional Universitario del Norte de Buenos Aires”, en un espacio territorial flexible, entendiendo que las actividades -académicas, científico-tecnológicas y socio-productivas- no conocen de límites convencionales para su desarrollo.

Tras la evaluación prevista en la Ley de Educación Superior, la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) consideró que el Proyecto Institucional de la UNSAaA cumple con las finalidades, funciones y requisitos contemplados en la legislación de referencia, y se ajusta a las previsiones de la Ordenanza CONEAU N° 008/1997. Sobre esta base dirige dictamen favorable al Ministerio de Educación y Deportes en relación con la solicitud de puesta en marcha (Resolución CONEAU N° 104/2017).

El 17 de abril de 2017 el Ministerio de Educación y Deportes resuelve, a tra-

vés de la Resolución 1821-E/2017, aprobar el Proyecto Institucional y autorizar la puesta en marcha de la UNSAdA en el marco de lo prescripto en el artículo 49 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

### **Incorporación de la UNSAdA al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)**

Durante el mes de abril de 2016, en el marco del 75° Plenario de Rectores del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) realizado en la Universidad Nacional de Avellaneda (UNDAV) la UNSAdA formaliza su integración como nuevo miembro del Consejo; en dicho evento se incorporaron también las Universidades Nacionales de Alto Uruguay y Hurlingham.



En el mes de julio participó en el Plenario Extraordinario convocado en Tucumán, en el marco de las celebraciones a nivel nacional por el Bicentenario de la Patria. También en los Plenarios de Rectores convocados en setiembre de 2016 en la Universidad Nacional de Jujuy (UNJ), y en la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) en marzo de 2017.



## Presupuesto universitario

Durante el año 2016 la UNSaDA fue incluida en la Ley de Presupuesto General N° 27.341 para el año 2017, y le fueron asignados \$50.534.248, lo que viabiliza la ejecución de las acciones proyectadas en el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2022 aprobado por el Ministerio de Educación y Deportes. Por otra parte se relevaron programas y convocatorias de diferentes Ministerios y organismos para la obtención de fondos competitivos con el objeto de financiar diferentes actividades.

Actualmente está en preparación un proyecto para presentar en el Programa de Apoyo al Desarrollo de Universidades Nuevas (PROUN) por un monto de \$5.000.000. Este Programa tiene como fin asignar recursos en función del cumplimiento de objetivos y resultados pautados conjuntamente entre la Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias, en el marco del Proyecto Institucional aprobado para llevar a cabo acciones que sostengan, mejoren y desarrollen la calidad académica en una correcta y eficiente aplicación de los recursos. La finalidad es la mejora en la presentación de los servicios educativos, atendiendo a prioridades fijadas sobre la base de programas con metas explícitas y auditables que atiendan los temas a fortalecer y/o subsanar, una vez la puesta en marcha la Universidad.

## PLEXO NORMATIVO

### Estatuto | Organización de Gobierno

La Universidad es una institución intrínsecamente compleja; como institución vinculada al resguardo, la generación, la transmisión y la difusión del conocimiento, lleva un recorrido de más de diez siglos. En ese devenir, la construcción de una Universidad nueva constituye un desafío, y en este sentido, es preciso definir cuáles serán sus prioridades, sus funciones, sus métodos, su estructura, su participación, sus responsabilidades.

También es necesario determinar cómo hacer para que la institución conserve el reconocimiento social heredado y, al mismo tiempo, tenga una estructura interna flexible que le permita alcanzar calidad educativa y desarrollar investigación e innovación en el contexto del tiempo y el lugar en los que debe cumplir su rol.

La Universidad hoy requiere una combinación en sus estructuras de gobierno y gestión que refleje las tradicionales funciones básicas de docencia, investigación y extensión, con las nuevas funciones y capacidades solicitadas, en función de los diferentes objetivos y roles que se espera de ella. El resultado debe ser una estructura de gobernanza que permita superar los desafíos del siglo XXI.

De acuerdo con esto, la estructura de gobierno y gestión debe equilibrar esta tensión y reflejar el ser de la Universidad tradicional con el componente especial de su rol actual y futuro; es decir, debe tener tal flexibilidad como para adaptarse a los requerimientos del contexto, pero sin caer en cuestiones coyunturales, oportunidades temporales o urgencias funcionales o políticas.

La estructura debe ser lo suficientemente flexible para modificarse a medida que se alcancen los objetivos, cuando se presenten transformaciones en el entorno o se identifiquen nuevas metas; pero lo suficientemente tradicional para fortalecer y mejorar el desempeño y la calidad de las acciones institucionales inherentes a las funciones centrales de la Universidad.

El gobierno de la Universidad se estructura a partir de los principios de la Reforma Universitaria de 1918, y de lo establecido por el marco regulatorio de la Ley de Educación Superior N.º 24.521 y sus modificatorias. En Argentina, el gobierno de las

Universidades nacionales es centralmente de carácter colegiado, tal como establece el marco regulatorio aplicable y las tradiciones históricas de la Universidad.

La conformación de los cuerpos colegiados se realiza a partir del principio de cogobierno, conquista histórica de la Reforma Universitaria reflejada en el marco regulatorio de la Educación Superior. En la organización de la UNSAdA este principio rector se refleja en la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior para la Universidad; y los Consejos Directivos para las unidades académicas.

La UNSAdA se organiza de acuerdo con un modelo matricial de escuelas y departamentos, con responsabilidades y ámbitos de intervención claramente diferenciados y, a su vez, complementarios, lo cual da lugar a una mejor organización para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión.

El Estatuto provisorio de la UNSAdA, aprobado por resolución rectoral N° 17/16 y, por RM N° 1037 del 11 de agosto de 2016, consta de 133 artículos en 24 capítulos y 14 títulos, previa formulación de los Principios y Bases de la Universidad.

En dicha norma, la UNSAdA define a la educación superior como un derecho humano universal y un bien público, y a las actividades universitarias como resultado de la interacción de la investigación, la docencia, la extensión y la transferencia en un marco de calidad y pertinencia, con el fin de crear, preservar y transmitir la cultura en general y el conocimiento en particular. Por ello, las funciones básicas de la Universidad se orientan a la formación de técnicos, docentes, profesionales y científicos con sólida formación y comprometidos con la sociedad; capaces de actuar creativamente con solvencia y responsabilidad profesional, sentido ético, espíritu crítico y sensibilidad social y de contribuir con sus conocimientos al desarrollo tecnológico, cultural y científico para la satisfacción de las demandas sociales.

En el Título I, correspondiente a la estructura de la Universidad y sus funciones sustantivas de enseñanza, investigación y transferencia, y extensión, se establece que la UNSAdA es una persona jurídica de derecho público, con autonomía y autarquía, conforme con la Constitución Nacional.

El Título II, correspondiente a la función académica, dispone lo concerniente a los derechos y obligaciones de los docentes; que en todos los casos ingresarán por concurso público y abierto de antecedentes y oposición. También se prevé la designación de profesores interinos con carácter de excepción, mientras se sustancie el correspondiente concurso.

El Título III establece la organización y funcionamiento de la investigación, y el Título IV define la extensión universitaria y el bienestar estudiantil. El Título V está destinado a definir las condiciones de acceso y los tipos de alumnos, estableciendo que la Universidad reconocerá un solo centro de estudiantes por Escuela y una federación que los agrupe.

El Título VI define la condición de los graduados y el Título VII fija las pautas e instancias institucionales destinadas a la evaluación y la autoevaluación. El Título VIII aborda cuestiones patrimoniales, de los recursos y el presupuesto universitario.

El Título IX, dedicado al gobierno de la Universidad, dispone cuáles son los órganos colegiados y los unipersonales, su composición, requisitos, atribuciones, funciones y demás consideraciones relativas a la gestión académica y administrativa de la Universidad. El Título X prevé lo relativo al régimen electoral. El Título XI corresponde al Tribunal académico y el juicio académico.

El Título XII prevé la figura del Guardasellos, que es designado por el Consejo Superior a propuesta del Rector. El Título XIII prevé la jubilación del personal docente y no docente. Finalmente, el Título XIV contiene las disposiciones transitorias mediante las que se otorga al Rector Organizador las funciones que corresponden al Consejo Superior hasta la normalización de la Universidad.

## ACUERDOS Y CONVENIOS CELEBRADOS

La UNSAdA ha firmado acuerdos y convenios de colaboración con diferentes instituciones para el desarrollo de acciones que contribuyan al fortalecimiento de la Universidad. Cada documento cuenta con objetivos específicos de acuerdo al perfil de los firmantes y de las iniciativas planteadas, en la contribución a la construcción de un futuro mejor para todos los habitantes de la región; entre los suscriptos se destacan:

**MUNICIPALIDADES:** Municipalidad de San Antonio de Areco; Municipalidad de Baradero; Municipalidad de Arrecifes; Municipalidad de Capitán Sarmiento; Municipalidad de San Andrés de Giles; Municipalidad de Carmen de Areco; Municipalidad de Exaltación de la Cruz; Municipalidad de San Pedro.

**FUERZAS VIVAS DE LA REGIÓN:** Fundación San Antonio; Centro de Comercio de San Antonio de Areco; Centro de Jubilados de San Antonio de Areco; Miembros de Instituciones Deportivas y Clubes de la Comunidad; Legisladores de la Segunda Sección Electoral; Biblioteca Popular Mariano Moreno de San Antonio de Areco; Museo Las Lilas de Areco.

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS:** Consejo Escolar de San Antonio de Areco; Escuela Técnica N.º 1 Enríques M. G. de Laplacette; Escuela de Educación Secundaria N.º 1 (ex Colegio Nacional Juan Hipólito Vieytes); Centro Educativo Complementario N.º 801; Colegio San Antonio; Colegio Santa María de la Asunción.

**ORGANISMOS SNCTI:** Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), Agencia de Extensión Rural San Antonio de Areco; Comisión de Investigaciones Científicas de la provincia de Buenos Aires (CIC PBA); Red Universidades Nacionales Provincia de Buenos Aires (Red RUNBO); Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires (UNNOBA); Universidad Nacional de Luján (UNLu); Universidad Nacional de La Plata (UNLP); Centro de Investigaciones y Transferencia del Noroeste de la provincia de Buenos Aires (CITNOBA-Conicet); Secretaría de Políticas Universitarias.

## PROYECTO INSTITUCIONAL Y ACADÉMICO

### Fundamentos y justificación del Proyecto

La creación de la UNSAdA se fundamenta en el desarrollo de las actividades impulsadas por el Centro Universitario Areco, que fue generando una masa académica crítica necesaria y suficiente para la existencia de una Universidad autónoma, y posibilitó la consustanciación de los habitantes de la región con la vida universitaria. Pero este no ha sido un hecho totalmente novedoso para la sociedad de San Antonio de Areco, que registra una larga tradición en la promoción de proyectos educativos, lo que permite inferir que esta creación se visualiza como último eslabón en una cadena de esfuerzos que siempre intentó dar respuestas a las demandas en educación.

La UNSAdA asume un marcado compromiso con la población y su territorio de influencia, dado que es fundamentalmente una Universidad abierta a todos los que tengan interés en estudiar y realicen el esfuerzo necesario para avanzar con calidad y responsabilidad en las actividades que emprendan. En el caso particular de los jóvenes, evitará que deban trasladarse a centros urbanos para iniciar o culminar una carrera universitaria. También aspira ser un lugar de referencia que implique la radicación de otros jóvenes que no habitan en la región, en función de la amplia gama de especialidades que se cursarán en ella y de la calidad y excelencia que proyecta para el desarrollo de sus actividades.

La UNSAdA tendrá una profunda inserción regional, comprometida con los principales problemas e instituciones del contexto y del territorio donde se inserta y también establecerá vinculaciones nacionales e internacionales que le permitirán un desarrollo académico y científico-tecnológico de calidad. Merece una mención especial el compromiso que asume con el mejoramiento de la calidad del sistema educativo en su conjunto; tempranamente ha establecido relación con las instituciones de otros niveles educativos, con las cuales está trabajando en el diseño de estrategias de articulación, que se están implementando en la actualidad.

La suscripción de convenios y acuerdos de colaboración con municipios,

con instituciones de la región, con Universidades nacionales y con instituciones del Sistema Científico-Tecnológico, así como la constitución de redes institucionales, ayudan a impulsar y concretar, de manera coordinada, acciones destinadas a mejorar la calidad de vida en la región a través de la resolución de problemas ambientales, de desarrollo industrial, social y productivo de la zona; y mediante la elaboración de iniciativas superadoras que contribuyan a la construcción de un futuro mejor para todos los habitantes de la región.



## GESTIÓN ACADÉMICA

### Organización Académica

La UNSAdA se organiza a partir de una estructura matricial, en la que se articulan Escuelas y Departamentos, a fin de alcanzar un aprovechamiento integral de los recursos humanos y potenciar su interacción e integración evitando superposiciones y desarticulación de las actividades que se desarrollarán en su ámbito. Las Escuelas constituyen el ámbito curricular de la organización universitaria, en tanto los Departamentos son los núcleos disciplinares y están integrados por los docentes de una misma disciplina o área del conocimiento, o áreas de conocimiento afines.

Inicialmente está previsto el funcionamiento de la Escuela de Desarrollo Productivo y Tecnológico y de la Escuela de Desarrollo Social y Humano, en tanto los Departamentos serán los de Ciencias Naturales y Exactas, Ingenierías y Tecnologías, Humanidades y el de Ciencias Sociales.

### Estructura matricial de la UNSAdA

ESTRUCTURA MATRICIAL		ESCUELAS	
		Desarrollo Productivo y Tecnológico	Desarrollo Social y Humano
DEPARTAMENTOS	Ciencias Naturales y Exactas	Carreras   Asignaturas	Carreras   Asignaturas
	Ingenierías y Tecnologías	Carreras   Asignaturas	Carreras   Asignaturas
	Humanidades	Carreras   Asignaturas	Carreras   Asignaturas
	Ciencias Sociales	Carreras   Asignaturas	Carreras   Asignaturas

## Políticas de acceso

La UNSAdA prevé políticas de acceso no eliminatorias que apunten a fortalecer los saberes previos, y a nivelarlos y equipararlos, entre alumnos de distintos orígenes educativos para asegurar su ingreso y permanencia en las carreras. En este sentido, desarrolló durante el 2017 el Curso “Formación para la Vida Universitaria”, con características de curso – taller en los que se integraron aspectos teóricos y prácticos en comprensión y producción de textos y resolución de problemas. También se desarrollaron talleres de inserción y ambientación universitaria en los que participaron todos los preinscriptos a las carreras.



## Convocatoria a docentes de la región

A fin de favorecer la participación activa de todos los aspirantes a cursar las carreras de la UNSAdA, el dictado del Curso “Formación para la Vida Universitaria” se descentralizó en diferentes localidades que manifestaron la voluntad de sumarse a la actividad universitaria. Para su implementación se capacitaron más de 90 docentes de la región que acompañaron la iniciativa en comprensión y producción de textos y resolución de problemas, a fin de contar con recursos humanos locales que asumieran el compromiso del desarrollo de los talleres en cada ciudad. Esto permitió fortalecer el vínculo de la UNSAdA con los actores territoriales, y facilitó la articulación entre los distintos niveles educativos, promoviendo la calidad en los aprendizajes.



## Oferta Académica | Inicio de clases

El 27 de marzo de 2017 la UNSAdA inició, por primera vez en su historia, las clases de las carreras de grado que conforman su oferta académica en las sedes de San Antonio de Areco y Baradero, a las que asisten los más de 300 alumnos inscriptos, que provienen de diferentes partidos de la región como Capitán Sarmiento, San Andrés de Giles, Carmen de Areco, Exaltación de la Cruz y San Pedro. Acompañaron la jornada de apertura de clases en las respectivas sedes, los intendentes de San Antonio de Areco, Francisco Durañona, y de Baradero, Fernanda Antonijevic.



## Dictado de carreras

La UNSAdA ha previsto la posibilidad del dictado de carreras a término a fin de adecuar su accionar a los requerimientos provenientes de la sociedad en la que se inserta así como para evitar la saturación del mercado de trabajo en el área de influencia, lo que favorecerá la inserción profesional de los futuros graduados.

En este sentido, el diseño de los planes de estudio facilita la articulación horizontal y vertical de los contenidos de las distintas carreras y la movilidad de los estudiantes así como el uso eficiente de los recursos humanos, al igual que las carreras de complementación curricular proyectadas en tanto estrategias de formación para grupos específicos.

Estas estrategias se fortalecerán mediante la aplicación del Sistema Nacional de Reconocimientos Académicos de Educación Superior (SINRAES) creado por el Ministerio de Educación y Deportes, al cual la UNSAdA suscribió su incorporación.



**La oferta académica inicial de la UNSAdA está conformada por las siguientes carreras:**

- **Licenciatura en Informática**
- **Analista en Informática**
- **Profesorado Universitario en Informática**
- **Ingeniería en Producción Agropecuaria**
- **Tecnicatura Universitaria en Producción Agropecuaria**
- **Licenciatura en Gestión Ambiental**

- **Tecnicatura Universitaria en Gestión Ambiental**
- **Licenciatura en Economía**
- **Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión**
- **Licenciatura en Gestión del Patrimonio Cultural**
- **Analista de Proyectos relativos al Patrimonio Cultural**

## Concursos docentes

A partir de la autorización de su puesta en marcha, la UNSAdA comenzó a llamar a Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición para la cobertura de los cargos docentes, atendiendo lo establecido en la normativa y en la recomendación de CONEAU de dictar a término algunas de las carreras que integran la oferta académica proyectada. En este sentido, se plantearon por áreas disciplinares y por equipos, a fin de satisfacer los requerimientos de las carreras para los primeros años.

El Departamento de Ciencias Naturales y Exactas llamó a Concursos para las áreas de Ciencias Ambientales y Biología, a fin de atender los contenidos disciplinares previstos en las carreras, y la formación transversal y permanente propuesta en el Proyecto Institucional de la UNSAdA respecto de cuestiones ambientales.



El Departamento de Ciencias Sociales llamó a Concursos para las áreas de Ciencias de la Gestión y Ciencias Jurídicas, a fin de generar una formación integral teórico-práctica, con un enfoque aplicado a la resolución de problemas en el contexto de desarrollo local y regional. El área de Política, Educación, y Cultura fue llamada a Concurso por el Departamento de Humanidades, con el objetivo promover un espacio educativo donde los estudiantes sean reconocidos como sujetos críticos de la realidad. El Departamento de Ingenierías y Tecnologías llamó a Concurso para el área de Informática, con el objetivo de formar en este campo disciplinar, de las ciencias informáticas, dado que son un instrumento que se ha vuelto indispensable en la sociedad de la información.

Son destacables los perfiles de los Miembros que integraron los Jurados que intervinieron en los Concursos, dado que además de los vastos antecedentes académicos y científico-tecnológicos, todos cuentan con antecedentes en gestión universitaria y en organismos del SNCTI. Los académicos convocados fueron: Dr. Armando de Giusti, Dr. Marcelo Estayno; Dr. Gabriel Blanco; Dr. Ricardo Etcheverry; PhD Adriana Andrés; Ing. Agr. Susana Pistorale; Dr. Víctor Casco; Pablo Daniel Ghiringhelli; Mg. Martín López Armengol; Esp. Hipólito Fink; MBA Alejandro Kuruc; Dra. María de las Nieves Cenicacelaya; Dr. Juan Carlos Corbetta; Ricardo Piana; Dr. Hugo Gorgone; Dr. Ángel Plastino y el Ing. Luis Lima.



## GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA Y DE INNOVACIÓN

La UNSAdA tiene previsto el inicio de las actividades de investigación científico-tecnológica e innovación a partir de 2019, tras haber definido líneas prioritarias vinculadas principalmente con recursos naturales y ambiente, con producción animal y con políticas públicas y territoriales. No obstante, se destaca la firma de dos convenios con organismos del SNCTI que constituirán la base para desarrollar un Polo Científico Tecnológico, lo que resultará de impacto en la innovación de toda la región.

La Agencia de Extensión Rural (AER) de San Antonio de Areco es una de las catorce agencias que depende funcionalmente de la Estación Experimental Agropecuaria Pergamino (EEAP). El Centro Regional Buenos Aires Norte del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (CRBAN INTA) y la UNSAdA, han suscripto un convenio con el objeto es establecer un marco de actuación en el que ambas instituciones colaboren para llevar adelante actividades científicas y cooperación académica.



Por otra parte la UNSAdA firmó un convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires (UNNOBA) para formar parte del Centro de Investigaciones y Transferencias del Noroeste de Buenos Aires (CIT NOBA), en vistas a promover la radicación de investigadores en el territorio de su influencia, para que funcione como polo de atracción para estudiantes y becarios que aspiren a desarrollar sus investigaciones en temas vinculados con el desarrollo regional.



## GESTIÓN DE LA EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

La UNSAdA puso en marcha algunos de los Programas de Extensión Universitaria, así como los correspondientes a Bienestar Estudiantil durante el año 2016. Se destaca la organización de los cursos libres y gratuitos dirigidos a adultos mayores de 55 años en San Antonio de Areco y Baradero. En la actualidad se están desarrollando 13 cursos en los que se abordan temas vinculados con nuevas tecnologías, comunicación, escritura, oratoria y cuestiones relacionadas con la cultura y a sociedad. Participan en la actualidad más de 240 adultos mayores de la región.



La UNSAdA también ha organizado conferencias sobre diferentes temas de interés general con destacados expositores, que contaron con una amplia participación de público en general.



En lo que respecta a bienestar estudiantil, la UNSAdA participa regularmente en las ferias y exposiciones educativas de la región, a fin de difundir la oferta académica y el conjunto de actividades universitarias que se están llevando a delante.

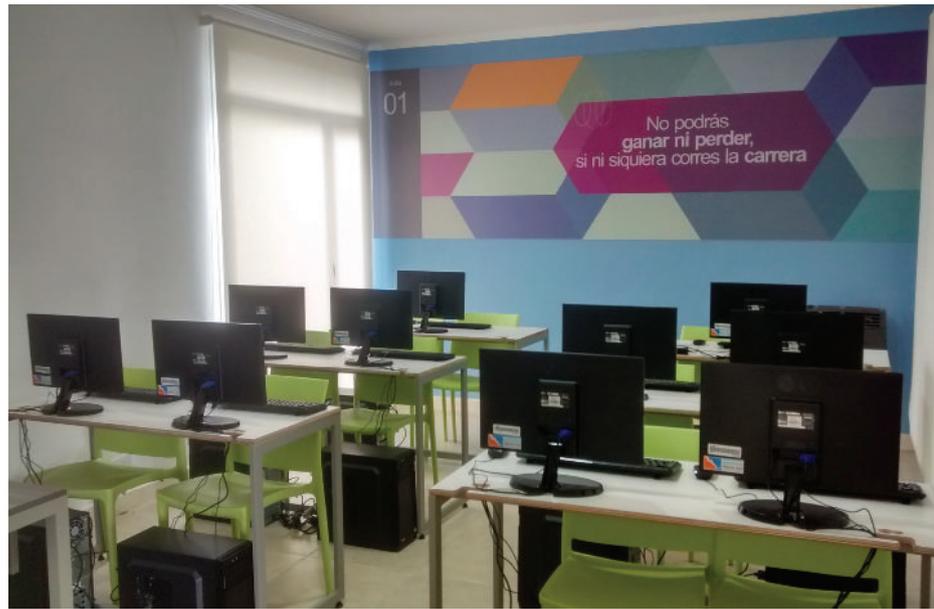
## INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La UNSAdA no cuenta con edificios propios, por lo que ha sido diseñado un plan de desarrollo físico de corto, mediano y largo plazo que se estructura en torno a tres estrategias principales: 1. Alquiler de inmueble para el funcionamiento de la sede del Rectorado. 2. Firma de convenios de uso y/o comodato con diferentes instituciones para el desarrollo de las actividades. 3. La construcción o adquisición de inmuebles propios.

A los efectos de establecer la sede donde, en una primera instancia, funcione el Rectorado, las áreas administrativas y académicas, se alquiló la propiedad sita en la avenida Güiraldes N° 689 de la ciudad de San Antonio de Areco. Además de las dependencias administrativas se readecuaron espacios para el dictado de clases y se instaló un laboratorio de informática.



En la ciudad de Baradero la Municipalidad dispuso el uso del Centro Universitario, donde la UNSAdA adecuó un laboratorio de informática para el desarrollo de las actividades académicas de las carreras.



## PROCESO DE NORMALIZACIÓN

### Proceso electoral

El martes 23 de mayo de 2017 se llevaron adelante las elecciones de claustro para conformar los órganos colegiados de la Universidad: la Asamblea Universitaria y el Consejo Superior. Producido el recuento de votos las mesas dispuestas arrojaron que, en el Claustro Auxiliar Docente se impuso la Lista N°1 "Reforma Universitaria", en el Claustro Docente se impuso en todos los departamentos la Lista N°1 "Reforma Universitaria", mientras que en el claustro No Docente el triunfo correspondió a la Lista N°1 "Unidad". En el Claustro Estudiantil la lista ganadora fue la Lista N°3 "Estudiantes UNSAdA!" la que obtuvo el 85% de los sufragios imponiéndose a la Lista N°10 "Encuentro Democrático".



## Asamblea | 2 de junio de 2017

Este Informe se pone a consideración en ocasión de la realización de la Asamblea convocada a los fines de la aprobación del estatuto y de la elección del Rector. Con esta Asamblea se pone fin al periodo de Organización de la Universidad Nacional de San Antonio de Areco y se inicia una etapa donde se alcanza el mismo rango institucional que el resto de las universidades nacionales argentinas.

Como expresara en diversas oportunidades el Rector Organizador, Dr. Jerónimo Ainchil, "...a poco de cumplirse 100 años de la histórica Reforma Universitaria, que tiene como ejes clave la autonomía, el cogobierno y la libertad de cátedra, es un hecho más que relevante en la vida de una Universidad que sus claustros elijan a sus representantes, dando un nuevo marco de funcionamiento. De esta forma, se constituyen los cuerpos colegiados de gobierno, garantizando la libertad, la democracia y la autonomía, sello distintivo en nuestro país de la Universidad Pública".

[www.unsada.edu.ar](http://www.unsada.edu.ar)